

MENDOZA, **16 de junio de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 12307/23 caratulado: "S/ Solicitud designación con carácter reemplazante (Ord 2/20CD) Prof. Claudia Silvia CHAVARRÍA-cargo: Prof. Adjunto con dedicación Simple - Diseño de Productos II - Diseño Industrial - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la designación de la D.I. Claudia Silvia CHAVARRIA surge ante la necesidad de garantizar la actividad educativa de la asignatura "**Diseño de Productos II**" que se dictan en las Carreras de Diseño. Por otra parte, dicho cargo proviene de la licencia por incompatibilidad y del desdoblamiento **transitorio** del cargo de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva, efectivo, desempeñado por la Prof. Roxana María DEL ROSSO en el mencionado espacio curricular.

Que, Dirección de Personal informa que la D.I. CHAVARRIA registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **Ayudante de Primera (S)**, interino para cumplir funciones en la asignatura "Diseño de Productos II" (Cargo en licencia por incompatibilidad desde el 01/6 hasta el 30/11/23- tramitada según Expte. Electrónico N° 12570/23) y **Jefe de Trabajos Prácticos (S)**, reemplazante, con funciones en la asignaturas "Historia del Diseño I y II", todas se dictan en las Carreras de Diseño de esta Facultad.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CHAVARRIA, Claudia Silvia
Documento Único	28134133
CUIL o CUIT	27-28134133-8
Legajo N°	34.987

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:


2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Condición	Interino (mientras dure la licencia por incompatibilidad y el desdoblamiento <b>transitorio</b> del cargo de la Prof. Roxana DEL ROSSO)

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de junio de 2023
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

**Resol. N° 310**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Diseño de Productos II"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	Diseño de Productos II

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	812	Profesor Adjunto con dedicación Simple


ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 310

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO